

URGENTE

MEMO. N°168.-
CALAMA, 09 de abril del 2025.-

DE : DIRECTORA TECNICA LABORATORIO CLINICO
A : DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD COMDES CALAMA
EU. PIA CORTES MALDONADO
AT : ENCARGADO DE ADQUISICIONES
SR. IGNACIO CARVAJAL

1. Mediante el presente solicito respetuosamente a Ud. tenga bien autorizar la adquisición de la compra de reactivos e insumos para la lectura de cepas microbianas y reactivos para el control de calidad microbiológicos por medio de la compra ágil, solicitados por la unidad de Laboratorio Clínico.
2. Adjunto se envía base técnica con valor a comprar y los requerimientos.
3. Lo anterior con cargo a ítem: “Subvención de salud”.
4. Para su conocimiento y fines pertinentes.

Le saluda atentamente.



VºBº E.U. PIA CORTES MALDONADO
DIRECTORA DPTO. DE SALUD
COMDES

PCM/IHO/fag
Distribución:

- La indicada.
- Archivo Laboratorio Clínico.

CORPORACION MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA
DEPARTAMENTO SALUD
11 ABR 2025



DIRECTORA TEC. LAB. CLINICO
TM. ISABEL HUANCHICAY OCHOA

DE:	DIRECTORA DEPTO. SALUD
A:	<i>adg</i>
<input type="checkbox"/>	SU CONOCIMIENTO
<input type="checkbox"/>	GESTIONAR LO SOLICITADO.
<input type="checkbox"/>	FINES PERTINENTES
<input type="checkbox"/>	APORTAR ANTECEDENTES
<input type="checkbox"/>	ANALIZAR Y EMITIR OPINION
<input type="checkbox"/>	ARCHIVO
<input type="checkbox"/>	CONVERSAR CON EL SUSCRITO

	Formulario de solicitud y publicación para la adquisición de bienes y servicios de 3 UTM a 100 UTM para la modalidad de Compra Ágil	Versión: 1.0
		Emisión: febrero de 2025

COMPRA ÁGIL

ADQUISICIÓN DE CEPAS MICROBIANAS Y REACTIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO

1. Antecedentes generales y justificación:

Como institución estamos comprometidos con la comunidad de la zona, para lograr esto es fundamental que contemos con reactivos e insumos de alta calidad. La compra de estos reactivos permitirá la continuidad de los procesos dentro del laboratorio, permitiendo que nuestros profesionales sigan procesando los exámenes con las más alta calidad y resultados óptimos en bienestar de la población.

2. Objetivo General y Específico con los alcances del bien/servicio:

Las cepas ATCC son microorganismos certificados por organismos internacionales que se utilizan en laboratorios clínicos que poseen la unidad de microbiología para controlar placas y un porcentaje de insumos que se utilizan para la identificación y sensibilización de bacterias que pueden estar presente en un usuario, permitiendo de esta forma obtener resultados óptimos, seguros y eficientes en los exámenes.

3. Descripción del bien o servicio que se requiere:

Se requiere comprar lo siguiente:

- CEPA ATCC KLEBSIELLA PNEUMONEAE
- CEPA ATCC ENTEROCOCCUS FAECALIS
- CEPA ATCC STREPTOCOCCUS AGALACTIAE 12386
- CEPA ATCC PROTEUS MIRABILIS
- CEPA ATCC ESCHERICHIA COLI
- CEPA ATCC STHAPHYLOCCUS AUREUS
- CEPA ATCC PSEUDOMONAS AERUGINOSAS
- STREPTO KIT
- UNIDAD MAC FARLAND 0,5
- OXIDASE STRIPS 100 TIRAS

4. Especificaciones del servicio o producto:

- CEPA ATCC KLEBSIELLA PNEUMONEAE, cantidad 2, con fecha de caducidad mínima hasta el segundo semestre del año 2027 (En caso de tener otra fecha de vencimiento comunicarse con nosotros) Se deben distribuir de la siguiente manera: 1 a finales de abril 2025, 1 a principio de marzo 2026.
- CEPA ATCC ENTEROCOCCUS FAECALIS, cantidad 2, con fecha de caducidad mínima hasta el segundo semestre del año 2027 (En caso de tener otra fecha de vencimiento comunicarse con nosotros) Se deben distribuir de la siguiente manera: 1 a finales de abril 2025, 1 a principio de marzo 2026.
- CEPA ATCC STREPTOCOCCUS AGALACTIAE 12386, cantidad 2, con fecha de caducidad mínima hasta el segundo semestre del año 2027 (En caso de tener otra

	Formulario de solicitud y publicación para la adquisición de bienes y servicios de 3 UTM a 100 UTM para la modalidad de Compra Ágil	Versión: 1.0
		Emisión: febrero de 2025

fecha de vencimiento comunicarse con nosotros) Se deben distribuir de la siguiente manera: 1 a finales de abril 2025, 1 a principio de marzo 2026.

- CEPA ATCC PROTEUS MIRABILIS, cantidad 2, con fecha de caducidad mínima hasta el segundo semestre del año 2027 (En caso de tener otra fecha de vencimiento comunicarse con nosotros) Se deben distribuir de la siguiente manera: 1 a finales de abril 2025, 1 a principio de marzo 2026.
- CEPA ATCC ESCHERICHIA COLI, cantidad 2, con fecha de caducidad mínima hasta el segundo semestre del año 2027 (En caso de tener otra fecha de vencimiento comunicarse con nosotros) Se deben distribuir de la siguiente manera: 1 a finales de abril 2025, 1 a principio de marzo 2026.
- CEPA ATCC STHAPHYLOCCUS AUREUS, cantidad 2, con fecha de caducidad mínima hasta el segundo semestre del año 2027 (En caso de tener otra fecha de vencimiento comunicarse con nosotros) Se deben distribuir de la siguiente manera: 1 a finales de abril 2025, 1 a principio de marzo 2026.
- CEPA ATCC PSEUDOMONAS AERUGINOSAS, cantidad 2, con fecha de caducidad mínima hasta el segundo semestre del año 2027 (En caso de tener otra fecha de vencimiento comunicarse con nosotros) Se deben distribuir de la siguiente manera: 1 a finales de abril 2025, 1 a principio de marzo 2026.
- STREPTO KIT, cantidad 8, con fecha de caducidad mínima hasta el segundo semestre del año 2026 (En caso de tener otra fecha de vencimiento comunicarse con nosotros) Se deben distribuir de la siguiente manera: 2 a finales de abril 2025, 2 a principio de junio 2025, 2 a principio de octubre 2025, 2 a principio de diciembre 2025.
- UNIDAD MAC FARLAND 0,5, cantidad 2, con fecha de caducidad mínima hasta el segundo semestre del año 2027 (En caso de tener otra fecha de vencimiento comunicarse con nosotros) Se deben distribuir de la siguiente manera: 1 a finales de abril 2025, 1 a principio de septiembre 2025
- OXIDASE STRIPS 100 TIRAS, cantidad 3, con fecha de caducidad mínima hasta el segundo semestre del año 2026 (En caso de tener otra fecha de vencimiento comunicarse con nosotros) Se deben distribuir de la siguiente manera: 1 a principio de Julio 2025, 1 a principio de diciembre 2025, 1 a principio de abril 2026.

5. Monto de contratación: \$ 5.370.000.-

6. Tipo de Presupuesto:

Tipo de Presupuesto	Marque con una (x)
Presupuesto Disponible (se entenderá que aquel proponente que oferte un monto superior al indicado en el apartado	X

anterior, será declarada inadmisibles en el proceso de evaluación de las ofertas)

Presupuesto Estimado (se entenderá que se aceptarán ofertas por sobre el monto indicado en el apartado anterior, siempre y cuando, estas sean convenientes para los intereses de la presente Entidad, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del DTO 661.)

7. Vigencia de contratación

La contratación tendrá una duración de 1 año, partiendo desde el mes de abril del presente año (2025) hasta abril del año 2026.

8. Modalidad y procedimiento para pago:

El servicio será pagado (1) por mes vencido, de acuerdo con la cantidad de bienes y/o servicios efectivamente ejecutados y recepcionados conforme por el Administrador de Contrato.

Antes de emitir el Documento Tributario Electrónico (DTE) correspondiente, el proveedor deberá enviar al Administrador del Contrato, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del bien o prestación del servicio, los siguientes documentos a través del correo electrónico dispuesto para estos efectos:

- a) **Orden de Compra en estado aceptada por el proveedor.**
- b) **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F-30)**, de la Dirección del Trabajo, que acredite la existencia o inexistencia de saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus trabajadores actuales.
- c) **Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compas Públicas, en Estado "HÁBIL".**

El Administrador del Contrato tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para revisar la documentación y, en caso necesario, rechazarla o solicitar la subsanación de observaciones, verificando la entrega total o ejecución del servicio requerido.

Una vez, verificado la correcta ejecución del contrato, el Administrador del Contrato emitirá un acta donde conste la Recepción conforme, la cual deberá ser remitida al proveedor, dando, en el mismo acto, la autorización de emitir el DTE correspondiente.

Los DTE deberán ser emitidos a través de la plataforma del Servicio de Impuestos Internos.

En caso que hubiere objeciones, el DTE será reclamado a través de la plataforma dispuesta para tal efecto por el Servicio de Impuestos Internos, y dicha circunstancia será comunicada por el administrador contractual al proveedor para que subsane las objeciones formuladas.

Una vez subsanadas las objeciones, y de corresponder, el proveedor deberá emitir un nuevo DTE, para gestionar su pago dentro del plazo establecido.

La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama podrá, en forma previa al pago y en cualquier momento, exigir al adjudicatario documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores.

Además, se reserva el derecho de actuar conforme a la legislación vigente en materia de subcontratación, pudiendo ejercer, entre otros, los derechos de información y retención establecidos en el Artículo 183-C del Código del Trabajo y lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley N° 19.886.

9. Procedimiento de Multa:

La notificación de la aplicación de sanciones y multas se realizará mediante el correo electrónico indicado por el proveedor.

Cuando se verifique uno o más incumplimientos a las obligaciones de los servicios y sean constitutivos de aplicación de una o más multas, el Administrador de Contrato, dejará constancia de esta situación mediante correo electrónico, donde se indicará y describirá de forma precisa los hechos que se le imputan. El contratista dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar los descargos por escrito, adjuntando los antecedentes que sustenten sus alegaciones, como respuesta al correo electrónico enviado por el Administrador de contrato.

Presentados los descargos por el Contratista, el Jefe/a del Departamento del Administrador de Contrato, tendrá un plazo de diez (10) días hábiles a contar del día siguiente de la recepción de los mismos para pronunciarse, a través de un Acto Administrativo, resolviendo si acoge o rechaza dichos descargos, debiendo notificarse por correo electrónico. Previo a resolver los descargos el Jefe/a de Departamento, podrá solicitar un informe a cualquier área de la presente Entidad, el que no será vinculante.

	Formulario de solicitud y publicación para la adquisición de bienes y servicios de 3 UTM a 100 UTM para la modalidad de Compra Ágil	Versión: 1.0
		Emisión: febrero de 2025

Con todo, el Contratista tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles desde que se haya notificado mediante el Acto Administrativo que resolvió los descargos, para presentar un recurso de reposición ante el mismo Jefe/a de Departamento, y además conjunta y subsidiariamente, recurso de apelación, ante el Jefe de Servicio, o quien le haya delegado esa facultad, el que será admisible sólo en caso de que se rechace el recurso de reposición, total o parcialmente.

Una vez que se haya ejecutoriado la multa, el Contratista tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para pagarla. Si las multas no se enterasen en la oportunidad señalada, no se procederá a pago alguno. Si esta situación persiste, se procederá a término anticipado del contrato.

10. Sanciones y Multas

N°	SANCIÓN	MULTA
1	CADA 2 DIAS HABILES DE ATRASO SE APLICARÁ MULTA POR NO INCUMPLIMIENTO CON LOS PLAZOS DE ENTREGA	1 UTM
2	NO CUMPLIMIENTO CON LA FECHA DE VENCIMIENTO INDICADO EN EL PUNTO NUMERO 4	2 UTM
3	MAL ESTADO DE LOS REACTIVOS	2 UTM
4	TRANSPORTE INADECUADO	0.5 UTM
5	SE COBRARÁ MULTA CADA 2 DIAS HABILES DE RETRASO EN CASO DE DEVOLUCIÓN O CAMBIO DE PRODUCTO	2 UTM

11. Administrador/a del contrato:

ADMINISTRADOR DE CONTRATO	NOMBRE	CARGO	DEPARTAMENTO
ADMINISTRADOR DE CONTRATO TITULAR	TM. ISABEL HUANCHICAY OCHOA	DIRECTORA TECNICA	LABORATORIO CLINICO COMDES CALAMA
ADMINISTRADOR DE CONTRATO SUPLENTE	TM. PABLO ARIAS CORREA	DIRECTOR SUBROGANTE	LABORATORIO CLINICO COMDES CALAMA

12. Dirección de entrega:

ESMERALDA 1814, VILLA CHICA, CALAMA, II REGIÓN DE ANTOFAGASTA

	Formulario de solicitud y publicación para la adquisición de bienes y servicios de 3 UTM a 100 UTM para la modalidad de Compra Ágil	Versión: 1.0
		Emisión: febrero de 2025

13. Días de Publicación:

La publicación de este proceso durará 2 días, en caso de no obtener oferentes o cotizaciones no acordes a lo solicitado, se extenderá 28 hora más en segundo llamado.

14. Criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Menor Precio *	_40_%
Plazo entrega u otro	_35_%
Materias de alto impacto social	_25_%

**El criterio de evaluación de precio siempre debe tener la mayor ponderación.*

A. Menor Precio

El criterio de evaluación de las ofertas económicas está orientado a determinar, dentro de aquellas ofertas cuál resulta económicamente más ventajosa para el Instituto. Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio. Se considerará el valor total del servicio o bienes. Para el cálculo del puntaje de la oferta económica deberá considerar los siguientes valores a ofertar:

$$P_E = 100 \times \frac{M_{\min}}{M_i}$$

Min: Monto de la oferta mínima

Mi: Monto de la oferta a evaluar

B. Plazo entrega

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DÍAS DE PLAZO PARA ENTREGA	PUNTAJE
Días de plazo de entrega	1 a 3 DÍAS	100 puntos
	4 a 5 DÍAS	75 puntos
	6 a 8 DÍAS	50 puntos
	9 a 11 DÍAS	25 puntos